



BUIN,

01 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2504 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10.280**, de fecha 29 de Agosto de 2022, ingresada por Ximena Meses Garcés, en representación de la Junta de Vecinos El Monte Los Morros, solicitando autorización para realizar evento bailable el día 02 de Septiembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase a la **Junta de Vecinos El Monte Los Morros** para realizar evento bailable el día **Viernes 02 de Septiembre de 2022** desde las 20:00 horas a las 03:00 de la madrugada del día 03 de Septiembre de 2022, en Centro de Eventos ubicado en Camino Padre Hurtado Paradero 12 ½, sector El Monte, Comuna de Buin.

2.- Queda estrictamente **prohibido** el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMC mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU